



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

Año Belgraniano 1770-1820-2020

YERBA BUENA,

16 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

578

VISTO: El Decreto N° 509/20 -recaído en el Expte. N° 5.997-M17(I)-C-20 -; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 509/20 (fs. 23/24) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 12/2020**", para la adquisición de 95 (noventa y cinco) columnas metálicas telescópicas, para ser instaladas en las plazas de calles Perú y Rosas y de calles Luis Lobo de la Vega y Perú, en la plaza Sarmiento y en el Sector de juegos en camino de Horeo Molle de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.812.600.- (pesos un millón ochocientos doce mil seiscientos);

Que a fs. 46/47 obra Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó 01 (una) Firma oferente: "**BP S.A.**" la que cotiza lo solicitado por el importe total de: \$ 1.268.250.- (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 48/99 obran la Oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 100/101, en su punto 1 realiza un Cuadro con la propuesta efectuada por la firma oferente; en su punto 2 menciona a la citada firma oferente y a continuación expresa: "*3- Los miembros de esta Comisión recomiendan que la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Serv. Urbanos, a través del Encargado de Alumbrado Público realice Informe Técnico, indicando si la propuesta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas...*";

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 100/101, el Sr. Encargado de Alumbrado Público a fs. 101 (vta. pie) expresa: "*...la oferta de la firma BP S.A. si cumple con las especificaciones solicitadas en el Pliego*";

Que a fs. 102 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, dando continuidad al trámite;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 103 Acta de Preadjudicación, manifestando: "*1- Considerando el Informe técnico emitido por personal idóneo de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infr. Pública y Serv. Urbanos. 2 - Que la propuesta del oferente BP. S.A cumple con los requisitos técnicos según Pliego de Bases y Condiciones. 3 - Los miembros de esta Comisión recomiendan que la presente Licitación por la Adquisición de 95 Columnas metálicas telescópicas tubulares, se adjudique a la empresa BP S.A. cuya oferta es de \$ 1.268.250.00 es menor al presupuesto oficial designado...*";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 104/104 vta. dictamina: "*...teniendo en cuenta los antecedentes facticos (...) entiende esta Asesoría Letrada que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada de la forma y por los montos indicados a fs. 103...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 105 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

01/02



16 NOV 2020

///...

DECRETO:

578

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la LICITACION PRIVADA N° 12/2020 a la Firma "BP S.A.", con domicilio fiscal y real en calle San Martín 1301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 95 (noventa y cinco) columnas metálicas telescópicas, para ser instaladas en las plazas de calles Perú y Rosas y de calles Luis Lobo de la Vega y Perú, en la plaza Sarmiento y en el Sector de juegos en camino de Horco Molle de esta ciudad, por el importe total de \$ 1.268.250.- (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA incluido, según propuesta obrante a fs. 48 de las presentes actuaciones y conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Form with 'Sim.' and a signature box.

ALFREDO A. ALFIERI
Dpto. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.F.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA